



Referencia:	2024/00049822G
Procedimiento:	Contratos de suministros Contrato de suministro mediante procedimiento abierto uno o varios criterios.
Interesado:	
Representante:	
FIRMA_AUTO (FIRMA_AUTO)	

DECRETO

Mediante Providencia de Inicio de expediente de contratación suscrita por el Sr. Diputado Provincial Francisco Javier Arroyo Rincón, Presidente de la Comisión informativa del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, con fecha 12/08/2024, se detecta la necesidad de celebrar un contrato de suministro consistente en la adquisición y puesta en marcha de dos video pantallas con relación al proyecto “Burgos Emociona”. En particular, el objeto del contrato comprende:

- La adquisición de dos video pantallas LCD de exterior.
- La puesta en marcha en la vía pública encastradas en un tótem antivandálico, estanco y personalizado que comporta el sistema de gestión de contenidos y la formación para su utilización.

Las dos localidades de menos de 20.000 habitantes en las que se realizarán las instalaciones de las dos video pantallas así como los puntos concretos de instalación, serán indicados por la Diputación Provincial de Burgos al inicio del contrato de suministro.

En este contexto, la Diputación de Burgos ha solicitado una ayuda para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, proveniente de los Fondos Europeos Next Generation EU a través del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, conforme a lo dispuesto en la ICT/566/2022, de 15 de junio, por la que se convoca la línea de ayudas citadas, habiéndosele notificado el 24 de febrero de 2023 la resolución definitiva de la misma.

Concretamente, las inversiones a las que van dirigidos los servicios objeto del presente contrato son:

- **Componente 13. Inversión 4. Programa “Mercados sostenibles”.**





Diputación de Burgos

Este componente se enmarca dentro de la Palanca V, relativa a la Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora. En concreto, esta actuación contribuye a la financiación de proyectos de mejoras en la modernización de mercados municipales, áreas comerciales, mercados de venta no sedentaria y canales cortos de comercialización y dentro de este programa a la línea de ayuda recogida en la Orden ICT/566/2022, de 15 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales.

En particular, el proyecto a desarrollar propuesto por la Diputación de Burgos se denomina BURGOS EMOCIONA. Se trata de una iniciativa de carácter transversal que aborda las diferentes problemáticas a las que se enfrenta el comercio en zonas poco pobladas, con niveles de consumo bajo y con modelos de negocio poco evolucionados en general.

Se persigue la consolidación y potenciación del trabajo que se viene desarrollando desde hace años, especialmente durante los últimos, haciendo llegar al conjunto de los pueblos de la provincia alternativas que les permitan conservar el servicio que representa el comercio, integrar su oferta en base a la singularidad de las experiencias que cada uno de ellos puede ofrecer, participar en un proyecto colaborativo, estimular los procesos de digitalización de las empresas y la revisión de sus modelos de negocio poniendo a las personas en su centro de atención y hacerlo a la luz de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se busca la generación de sinergias entre los diferentes sectores de actividad y alrededor del comercio para crear redes que permitan mejorar la oferta, dotarla de una mejor imagen y disponer de mayor capacidad para divulgarla, así como para prestar servicios de más valor añadido para los consumidores.

Dentro de las acciones previstas en el citado proyecto, es en la categoría de Transformación del Punto de Venta en la que se llevará a cabo la instalación de escaparates virtuales o videopantallas (numeración acorde con el Informe General de Necesidades de Contratación que acompaña la presente Providencia de Inicio, a efectos del correcto seguimiento de las diversas acciones):

2. Transformación del Punto de Venta

- a. Incorporación de “canales cortos” a la plataforma BURGOS EMOCIONA
- b. Consignas refrigeradas
- c. Escaparates virtuales

Por el Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, se suscriben Memoria Justificativa para su contratación y Pliego de Prescripciones Técnicas, de conformidad con los requisitos establecidos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





Diputación de Burgos

El plazo de ejecución del contrato es de 2 meses y medio. Para hacer frente al gasto consta en el expediente documento contable RC núm. 12023000047246 por importe de 36.300,00 €. El Presupuesto Base de Licitación del contrato asciende a 36.300,00 € (IVA incluido). Este presupuesto se desglosa en 30.000,00 € de base imponible, y 6.300,00 € correspondientes al 21 % de IVA.

Para hacer frente al gasto propuesto en la presente anualidad ha sido retenido crédito suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 50/4310/61900/8.3 denominada “FF.EE. MICT Inversiones Burgos Emociona (PRTR-MINCOTUR)”.

El contrato va a ser financiado en parte con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

	Diputación Provincial Burgos	FF.EE. “Next Generation EU” (PRTR)	Total
Porcentajes	20,00 %	80,00 %	100%
Importe	7.260,00 €	29.040,00 €	36.300,00 €

Tal y como se recoge en la Convocatoria, esta partida sí es subvencionable.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda apartado 1.º de la LCSP en relación con competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, habida cuenta de la naturaleza y características del contrato, corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos las competencias como órgano de contratación para acordar el inicio y ordenación del expediente de licitación.

No obstante, esta competencia fue delegada en el Diputado Provincial al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación, para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de Contratación y Junta de Compras de la que es Presidente, mediante Decreto n.º 2023007943, de fecha 3 agosto de 2023, para aquellas contrataciones que se efectúen a través de los diferentes procedimientos de adjudicación de la LCSP, siempre y cuando su valor estimado no supere el importe de cien mil euros.

<< PRIMERO. Ordenar la preparación del expediente conducente al inicio de la celebración del contrato de Adquisición y puesta en marcha de dos video pantallas dentro del proyecto “Burgos Emociona” financiado mediante Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Next Generation EU que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto simplificado, según el objeto y contenido determinado en los pliegos que obran en el expediente de su razón.





Diputación de Burgos

SEGUNDO. Publicar esta resolución en el perfil de contratante ubicado en la plataforma de contratación del sector público, de conformidad con lo establecido en el art. 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. >>

En Burgos, a 30 de agosto de 2024.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, COMERCIO
Y EMPRESA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Diputación
de Burgos